



FIRMADO POR

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
08/10/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Secretaría General del Pleno

**ADELIA RODRÍGUEZ ARRIBAS, LICENCIADA EN DERECHO,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día uno de octubre de dos mil veintiséis, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4º.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE CARTAGENA A D. PEDRO ANTONIO SAN MARTÍN MORO (A TÍTULO PÓSTUMO). *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.*”

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas y treinta y seis minutos en primera convocatoria, el día veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista), D. Diego Lorente Balibrea (Vox), D. Juan Pedro Torralba Villada (Mixto), D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez (no adscrita), D. Diego José Salinas Hernández (no adscrito) y D^a Beatriz Sánchez del Álamo (no adscrita)

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Adelia Rodríguez Arribas, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

PROPUESTA FOD DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE CARTAGENA A D. PEDRO ANTONIO SAN MARTÍN MORO (A TÍTULO PÓSTUMO)

Pleno sesión ordinaria de 1 de octubre de 2026.

1/6



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UAN3 WAZL DA9Q L3WY

4. CERTIF. HIJO ADOPTIVO SR. SAN MARTÍN - SEFYCU 4478005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
08/10/2026



FIRMADO POR

(VºBº) ALCALDESA-PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
08/10/2026

LA COMISIÓN, con los votos favorables de todos los representantes de los Grupos Municipales, da su conformidad a la urgencia de la propuesta.

“PROPUESTA FOD DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE CARTAGENA A D. PEDRO ANTONIO SAN MARTÍN MORO (A TÍTULO PÓSTUMO)”

El Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena reserva el título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a aquellas personas que, sin haber nacido en el término municipal de Cartagena, por sus destacadas cualidades personales o méritos señalados, y singularmente por sus servicios en beneficio, mejora u honor de Cartagena, hayan alcanzado una extraordinaria relevancia y una indiscutible consideración en el concepto público, con inequívoco amor y dedicación a lo largo de su vida en beneficio u honor del municipio.

Habiéndose considerado por la Junta de Portavoces Municipales, celebrada el 22 de septiembre de 2026, que D. Pedro Antonio San Martín Moro reúne estos requisitos, conforme al artículo 34.1.a) del citado Reglamento, se ha elaborado la siguiente propuesta:

D. Pedro Antonio San Martín Moro nació en Valladolid el 13 de mayo de 1921 y falleció en Cartagena en 2013. Se formó en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, donde fue alumno y discípulo aventajado de Leopoldo Torres Balbás, el padre de la restauración científica en España. De su maestro heredó una profunda sensibilidad arqueológica y el criterio de conservar los restos reales frente a las reconstrucciones ficticias.

Llegó a Cartagena en 1954 para tomar posesión de su plaza de arquitecto en la delegación, donde se incorporó como profesional al servicio de la administración. Desde entonces, y hasta su fallecimiento en 2013, dedicó casi sesenta años de su vida a la recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico de Cartagena.

En 1956, a propuesta de Julio Mas y Eduardo Cañabate, Pedro San Martín fue nombrado director del Museo Arqueológico Municipal de Cartagena, cargo que desempeñó gratuitamente y paralelamente al de delegado de excavaciones arqueológicas hasta 1993. Desde esta posición, desplegó una intensa y fecunda labor de investigación arqueológica y restauración arquitectónica que se prolongó durante casi cuatro décadas, cuajada de brillantes ejemplos tanto en Cartagena como en el resto de la Región.

Pedro San Martín fue pionero en España en la integración de restos arqueológicos en el tejido urbano. En 1957, con la excavación de la calzada porticada de la calle Morería Baja, logró por primera vez que unos restos de la antigua Carthago Nova pudieran contemplarse integrados en el paisaje urbano, abriendo la puerta hacia nuevas intervenciones. Este modelo fue seguido posteriormente en todo el territorio español, convirtiendo a Cartagena en una referencia obligada en esa modalidad de conservación.

Entre sus intervenciones más destacadas se encuentran:

Pleno sesión ordinaria de 1 de octubre de 2026.

2/6



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UAN3 WAZL DA9Q L3WY

4. CERTIF. HIJO ADOPTIVO SR. SAN MARTÍN - SEFYCU 4478005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
08/10/2026



FIRMADO POR

(VºBº) ALCALDESA-PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
08/10/2026

- Necrópolis de San Antón y Museo Arqueológico Municipal: Diseñó el museo como una estructura vanguardista que protege y musealiza *in situ* la necrópolis tardorromana, siendo durante muchos años ejemplo de la musealización moderna. Adoptó el ladrillo, uno de los materiales constructivos más humildes y a la vez más genuinamente romanos, como protagonista de una arquitectura diseñada para arropar la necrópolis que se conservaba en el interior; un recurso que años más tarde y en otra escala adoptaría Rafael Moneo para el Museo Nacional de Arte Romano en Mérida.
- Plaza de los Tres Reyes: Considerada su obra más conseguida, con un sótano sorprendentemente diáfano sustentado por pilotes encamisados que dejaba a la vista los restos arqueológicos desde la vía pública. La contundencia de los restos encontrados y el modo en que fueron presentados marcaron un antes y un después en el modelo de integración en la trama urbana, no solo en Cartagena.
- Cerro del Molinete: En 1975 acometió uno de los proyectos arqueológicos más ambiciosos y complejos de cuantos emprendió. No solo excavó y consolidó los restos arqueológicos, sino que también marcó el primer recinto y el primer vallado del Parque Arqueológico del Molinete, ampliado tiempo después. Consciente de las dificultades de su abordaje, quiso desde el primer momento involucrar a los organismos que más y mejores profesionales pudieran aportar, convirtiendo aquel inmenso espacio en un lugar de ensayo donde los restos exhumados quedaran puestos en valor; una auténtica escuela de formación en el trabajo de campo para estudiantes universitarios coordinados por un equipo directivo interdisciplinar.
- Calle del Duque: En 1971 conservó otros restos arqueológicos bajo el nuevo inmueble que la caja de ahorros comenzaba a construir. Adoptó la solución de cimentación sobre un pilotaje estratégicamente distribuido, que dejaba a salvo las estructuras más relevantes. La calzada romana y las viviendas que se disponían a ambos lados fueron durante muchos años visita obligada para los escolares de la comarca y una referencia ineludible en las escuelas de arquitectura de todo el país.
- Calle Soledad: En 1983 creó un nuevo sótano musealizado que hoy conserva los restos de una rica vivienda romana y una parte de lo que hoy sabemos era el pórtico oriental del teatro. Generó la sala de exposiciones «La muralla Bizantina», un espacio público municipal que permitía visitar los restos arqueológicos y que durante tiempo fue una de las mejores salas de exposición de la ciudad.
- Edificio Fórum: Proyectó el Edificio Fórum en el casco histórico, un hito nacional al integrar restos monumentales bajo un bloque de nueva planta.

Cerca de la calle Soledad se le encargó a Pedro San Martín la construcción del Centro Regional de Artesanía. Al poco, invitó al profesor Sebastián Ramallo Asensio a participar en la investigación arqueológica, que permitió en 1990 identificar el teatro romano de Carthago Nova. La rápida adscripción de los restos por el arqueólogo y profesor de la Universidad de Murcia, y la propia gestión e impulso de Pedro San Martín Moro, motivaron, con gran suerte para el yacimiento y para la arqueología clásica de Cartagena, el traslado del edificio del Centro de Artesanía Regional a un

Pleno sesión ordinaria de 1 de octubre de 2026.

3/6



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UAN3 WAZL DA9Q L3WY

4. CERTIF. HIJO ADOPTIVO SR. SAN MARTÍN - SEFYCU 4478005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
08/10/2026



FIRMADO POR

(VºBº) ALCALDESA-PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
08/10/2026

nuevo emplazamiento situado en el ensanche de la ciudad. Con Pedro San Martín ilusionado con el hallazgo se iniciaron los primeros planos de restitución del teatro romano, que sirvieron para la primera maqueta del edificio romano que todavía se conserva en el Museo Arqueológico, y las primeras publicaciones científicas.

Pedro San Martín participó activamente en la declaración de Conjunto Histórico-Artístico para el casco antiguo de Cartagena, cuyo expediente fue incoado en 1977 y aprobado en 1981, teniendo en él a uno de sus más firmes valedores. Formó parte de la Comisión Local de Patrimonio Histórico Artístico, encargada de exigir los preceptivos informes arqueológicos antes de la concesión de licencias de obras. Su estricta labor técnica evitó la demolición de numerosas fachadas históricas durante los años de fuerte especulación urbanística. Dirigió las restauraciones de la Torre Ciega en 1960 y del palacete modernista Villa Calamari.

Su labor como arquitecto-conservador se extendió más allá de Cartagena:

- Lorca: Su intervención durante las décadas de 1960 y 1970 fue clave para la recuperación del patrimonio noble de la ciudad. Entre sus proyectos más destacados figura la restauración del Palacio de Guevara, una de las joyas del barroco civil de la región, donde aplicó técnicas de consolidación estructural respetando minuciosamente la espectacular decoración de su fachada y su patio interior. También asumió los trabajos de conservación del Palacio de Riquelme y lideró los complejos estudios y planes de intervención para asegurar la estabilidad de las estructuras fortificadas del Castillo de Lorca.
- Murcia capital: Su actuación más recordada está ligada a la recuperación de la Fachada del Contraste de la Seda. Tras la demolición en los años treinta de este emblemático edificio renacentista que se ubicaba en la plaza de Santa Catalina, los bloques de piedra de su fachada quedaron desmontados y almacenados. En junio de 1972, San Martín Moro redactó y dirigió un pionero proyecto arquitectónico para el montaje e integración de esta magnífica fachada histórica en el patio interior del Museo de Bellas Artes de Murcia, logrando salvar y poner en valor estos elementos monumentales.

Participó en diversos congresos y jornadas sobre la gestión de la arqueología urbana, consolidándose como una persona clave sobre la protección del subsuelo histórico frente al desarrollo moderno. Destacan:

- Primeras Jornadas de Arqueología en las Ciudades Actuales (Zaragoza, 1983): presentó la ponencia titulada *«La conservación de restos arqueológicos en el casco urbano de Cartagena: Consideraciones generales»*, en la que expuso la compleja realidad de una ciudad trimilenaria asfixiada por la renovación urbanística de los años 70 y 80, aportando su experiencia de campo en excavaciones de Cartagena.
- «Arqueología de las ciudades modernas superpuestas a las antiguas» (1985): volumen monográfico en cuyas páginas se detallaron los criterios técnicos para resolver la convivencia entre el crecimiento de las urbes contemporáneas y el mantenimiento de los sustratos romanos, púnicos o medievales subyacentes.

Pleno sesión ordinaria de 1 de octubre de 2026.

4/6



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UAN3 WAZL DA9Q L3WY

4. CERTIF. HIJO ADOPTIVO SR. SAN MARTÍN - SEFYCU 4478005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
08/10/2026



FIRMADO POR

(VºBº) ALCALDESA-PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
08/10/2026

Gracias a su enfoque pionero en las ciudades superpuestas, se sentaron las bases metodológicas que sirvieron décadas más tarde para planificar las grandes integraciones arqueológicas de Cartagena, equilibrando el desarrollo habitacional con el rescate de su imponente pasado histórico.

Parte de su legado intelectual fue la donación de su extenso fondo documental al Archivo General de la Región de Murcia, compuesto por unas 40.000 fotografías y miles de planos que documentan la evolución de la ciudad. Además, entre sus pertenencias se descubrió el Legajo 57, un valioso archivo oculto con manuscritos, notas y planos originales de su maestro Torres Balbás, demostrando el fuerte vínculo que unió a ambos arquitectos a lo largo de sus vidas.

Pedro Antonio San Martín Moro fue miembro de honor del prestigioso Instituto Arqueológico Alemán. Su figura está consolidada como una persona clave en la protección del subsuelo histórico frente al desarrollo moderno.

Considerando que D. Pedro Antonio San Martín Moro reúne todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para ser nombrado Hijo Adoptivo de la Ciudad, a título póstumo, y a la vista de su extraordinaria relevancia en el ámbito de la arquitectura y la arqueología, su inequívoca dedicación a Cartagena durante casi seis décadas y los servicios extraordinarios prestados al municipio—especialmente la integración de la arqueología en el urbanismo de la ciudad, la defensa del patrimonio histórico-artístico y su contribución al descubrimiento del Teatro Romano—, se eleva al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, conforme al Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, la siguiente PROPUESTA:

1. Incoar expediente de Honores y Distinciones Municipales para la concesión del Título de Hijo Adoptivo de la Muy Noble, Muy Leal y Siempre Heroica Ciudad de Cartagena a D. Pedro Antonio San Martín Moro, a título póstumo.
2. Nombrar como concejal instructor del expediente al Concejal de Patrimonio Arqueológico, D. Pablo Braquehais Desmonts, y como secretario, al Jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 23 de septiembre de 2026, POR ALCALDÍA PRESIDENCIA Y LOS SRS. PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto UNÁNIME de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Pleno sesión ordinaria de 1 de octubre de 2026.

5/6



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UAN3 WAZL DA9Q L3WY

4. CERTIF. HIJO ADOPTIVO SR. SAN MARTÍN - SEFYCU 4478005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
08/10/2026

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 28 de septiembre de 2026, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales asistentes a la sesión.”

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

(VºBº) ALCALDESA-PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
08/10/2026

Pleno sesión ordinaria de 1 de octubre de 2026.

6/6



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UAN3 WAZL DA9Q L3WY

4. CERTIF. HIJO ADOPTIVO SR. SAN MARTÍN - SEFYCU 4478005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6